

**INFORME SOBRE LA VERIFICACIÓN DE LOS GASTOS
DE UN CONTRATO DE SUBVENCIÓN
EN EL MARCO DE ACCIONES EXTERIORES DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE
COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).**

“Proyecto Seguridad Ciudadana en el Municipio de la Ceiba.”

Expediente No 03000637/2665/10

Componente Ejecutado por La Municipalidad de La Ceiba como máximo órgano
responsable

Del 14 de marzo de 2011 al 14 de septiembre de 2012
(Expresado en Euros, Dólares Estadounidenses y Lempiras)

INDICE

	<u>Página</u>
INFORME DE HECHOS CONCRETOS:	
1 Informe de los auditores independientes	2
2 Estado de Fuentes y Usos de Fondos	7
3 Estado de Ejecución Presupuestaria	8
4 Notas a los estados financieros	9
PROCESOS DE ADQUISICION DE BIENES, CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS	
1 Informe de los auditores independientes	19
ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO:	
1. Informe de los auditores independientes	25
INSPECCION FISICA AL PROYECTO	
1 Informe de los auditores independientes	37

INFORME DE HECHOS CONCRETOS

Licenciado
Carlos Alejandro Aguilar Ponce
Alcalde Municipal
Municipio de La Ceiba, Departamento de Atlántida
República de Honduras

Estimado Señor Alcalde:

Con arreglo al pliego de condiciones que la Municipalidad de La Ceiba acordó con nosotros con fecha de 31 de enero de 2013, hemos realizado los procedimientos convenidos con ustedes y que enumeramos abajo con respecto al Estado de Fuentes y Usos de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria del Proyecto Seguridad Ciudadana en el Municipio de la Ceiba” Expediente No 03000637/2665/10 administrado por La Municipalidad de La Ceiba como máximo órgano responsable, siendo la oficina de Proyectos Zona Norte responsable del seguimiento del Proyecto.

El periodo de revisión está comprendido entre el 14 de marzo de 2011 y el 14 de septiembre de 2012.

La preparación y presentación de dichos estados es responsabilidad de la Oficina de Proyectos Zona Norte concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el siguiente párrafo de este informe.

Nuestro trabajo se ha llevado a cabo siguiendo lo dispuesto en la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados 4400 (Compromisos de realización de procedimientos acordados relacionados con información financiera) promulgada por la Federación Internacional de Contadores, IFAC.

Los procedimientos han sido llevados a cabo para ayudarles a evaluar si los desembolsos declarados por ustedes son elegibles de conformidad con los términos y condiciones del contrato de subvención.

PBX (504) 2232-4030 – 2239-0247 | Fax (504) 2239-0249
E-mail tovarlopez@pkfhonduras.com | pkfhonduras@yahoo.com |
www.pkfhonduras.com, P.O. Box 30209 | Florencia Norte, No. 3715
Con oficinas en: Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba | Honduras, C.A.

PKF-Tovar López is a member firm of PKF International Limited. PKF International Limited is a network of legally independent member firms with representation in 125 countries.

Respecto a los procedimientos de actuación no estamos obligados y así fue convenido con ustedes a la verificación de la Justificación de la subvención establecida en la cláusula 10 secciones a) Memoria Técnica donde se detallan las actividades desarrolladas, que acredite suficientemente el cumplimiento de la finalidad para la que fue concebida la subvención.

En esta Norma se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, y ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se comentan a continuación:

1. Con arreglo a lo convenido, la verificación se ha llevado a cabo siguiendo los procedimientos contemplados en el pliego de condiciones de los términos de referencia, Resolución de Concesión de subvención de cooperación internacional Expediente No 03000637/2665/10 y la Guía Básica para la Justificación de Ayudas y Subvenciones de la AECID
2. Hemos comprendido los términos y condiciones de la Resolución de concesión de subvención de cooperación internacional Expediente No 03000637/2665/10 examinando las obligaciones impuestas al beneficiario en la normativa reguladora de la subvención.
3. Verificamos el Estado de Fuentes y Usos de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al período comprendido entre el 14 de marzo de 2011 y el 14 de septiembre de 2012 preparado por personal de la Oficina de Proyectos Zona Norte y el mismo contiene todos los elementos señalados en la Resolución de concesión de subvención de cooperación internacional Expediente No 03000637/2665/10 del 30 de noviembre de 2010.
4. El Informe presenta la información que ustedes nos facilitaron en respuesta a preguntas específicas o que hemos obtenido y deducido de las transacciones realizadas así como de información provista por terceros.
5. Comprobamos que ha sido suscrita la Acepta de los requisitos y condiciones fijados en la Resolución concesión de subvención de cooperación internacional Expediente No 03000637/2665/10 del 30 de noviembre de 2010 por una persona con las facultades suficientes para ello.
6. Comprobamos que existe concordancia entre la información reportada en la ejecución presupuestaria y los saldos reportados en cada renglón presupuestario.
7. Comprobamos que la información contenida en la ejecución presupuestaria esta soportada por una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad que ha sido subvencionada, identificando los beneficiarios, No de documento justificativo, No de cheque emitido, importe, fecha de emisión y fecha de pago.
8. Comprobamos que para cada rúbrica de gastos seleccionada se cumplieran los criterios de elegibilidad que figuran a continuación.
 - a) Desembolsos efectivamente realizados:

Comprobamos que los gastos de una rúbrica seleccionada han sido efectivamente realizados por el beneficiario y le son imputables. A tal efecto, examinamos los documentos justificativos originales (facturas, contratos, cotizaciones) y las pruebas de pago. Examinamos asimismo los documentos de prueba del trabajo realizado, los bienes recibidos o los servicios prestados.

b) Presupuesto:

Verificamos que los gastos de una rúbrica seleccionada estuvieran previstos en el presupuesto de la subvención.

c) Evaluación:

Verificamos que el importe monetario de una rúbrica de gastos seleccionada concuerde con los documentos pertinentes (facturas, nóminas, etc.)

d) Clasificación:

Verificamos la correcta clasificación de los gastos e inversiones conforme a lo dispuesto en la cláusula 5 de la Resolución de concesión de subvención.

e) Cobertura de la verificación de los gastos:

Los desembolsos totales objeto de la presente verificación de gastos ascienden a 300,762 Euros equivalentes a 418,901 Dólares de Norteamérica y L.8,007,652 Lempiras moneda funcional de la Republica de Honduras.

El coeficiente de cobertura de los gastos es del 99%. Este coeficiente representa el monto total de los gastos verificados como porcentaje del total de los gastos sometidos a la presente verificación. Esta última cantidad es igual al total de gastos declarados por ustedes en el Estado de Ejecución Presupuestaria.

Como resultado del trabajo realizado, a continuación le informamos de aquellos hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a La Municipalidad de la Ceiba como máximo órgano responsable.

1. Incumplimiento por falta de preparación de estados contables básicos (Cláusula 10 sección b de la Resolución de la Subvención).
La oficina de Proyectos Zona Norte como responsable del seguimiento del Proyecto no utiliza un sistema de contabilidad de doble asiento, por tanto, los gastos e inversiones no se han consignado en la contabilidad de conformidad con las normas de contabilidad aplicables en el país.
2. Incumplimiento parcial por falta de cotizaciones originales en el proceso de contrataciones según lo establece la Guía Básica para la Justificación de Ayudas y Subvenciones de la AECID;
3. Incumplimiento por desembolsos inelegibles por pago de impuesto sobre ventas donde no se ejerció por parte de La Municipalidad de La Ceiba como máximo órgano responsable el beneficio de exoneración de impuestos;

4. Incumplimiento como agente retenedor del impuesto sobre la renta en contratación de servicios de consultoría.

Puesto que los procedimientos que llevamos a cabo no constituyen una auditoría ni una revisión efectuadas de conformidad con las normas internacionales de auditoría o las normas internacionales de compromisos de revisión, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

En caso de haber aplicado procedimientos adicionales o haber realizado una auditoría o una revisión de los estados financieros del Beneficiario de conformidad con las normas internacionales de auditoría, podrían haber llamado nuestra atención otros aspectos que les habríamos notificado.

El personal de la Oficina de Proyectos de la Zona Norte es la Unidad responsable de la AECID y de acuerdo a los términos de referencia ha puesto a nuestra disposición la información requerida para la realización de nuestro trabajo con el alcance establecido en el párrafo anterior.

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) no es parte del acuerdo celebrado entre ustedes y nosotros, por lo que no tenemos ni asumimos ningún deber de diligencia respecto a ella, que podrá apoyarse en el presente Informe de verificación de gastos a su propio riesgo y discreción. La Dirección de la AECID podrá evaluar por sí misma los procedimientos y los hechos que hemos notificado y extraer sus propias conclusiones de los hechos concretos detallados.

La Dirección de la AECID sólo podrá revelar el presente Informe a las partes legalmente facultadas para tener conocimiento del mismo, en particular a la Dirección de Cooperación Sectorial y Multilateral, la Comisión Europea, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude y al Tribunal de Cuentas Europeo.

El presente Informe se refiere exclusivamente al Estado de Fuentes y Usos de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria del Proyecto Seguridad Ciudadana en el Municipio de la Ceiba Resolución de concesión de subvención de cooperación internacional Expediente No 03000637/2665/10 administrado por La Municipalidad de La Ceiba como máximo órgano responsable, siendo la Oficina de Proyectos Zona Norte responsable del seguimiento del Proyecto correspondiente al período comprendido entre el el 14 de marzo de 2011 y el 14 de septiembre de 2012 y no abarca ningún otro de sus estados financieros.

Comentarios de la Administración

Este informe fue presentado, discutido y aprobado por funcionarios de la Oficina de Proyectos Zona Norte responsable del seguimiento del Proyecto, quienes en general expresaron estar de acuerdo con su contenido.

PKF Toran López & Asociados

Tegucigalpa, Honduras
Marzo 6, 2013

“Proyecto Seguridad Ciudadana en el Municipio de la Ceiba”
Expediente No 03000637/2665/10
Estado de Fuentes y Usos de Fondos
Componente Ejecutado por La Municipalidad de la Ceiba como máximo órgano
responsable
Del 14 de marzo de 2011 al 14 de septiembre de 2012
(Expresado Euros, Dólares Estadounidenses y Lempiras)

Descripcion	Cantidad			Costos Inelegibles		
	Euros	Dolares	Lempiras	Euros	Dolares	Lempiras
Efectivo Recibido						
Del periodo del 14/03/2011 al 14/09/2012	300.000	417.840	7987.363			
Intereses	762	1.061	20.289			
Total efectivo recibido						
al 14 de Septiembre de 2012	300.762	418.901	8007.652			
Desembolsos Efectuados						
Gastos	100.032	139.325	2685.746			
Inversiones	200.730	279.576	5321.906	1.305	1.832	35.594 1
Total efectivo desembolsado	300.762	418.901	8007.652			
al 14 de Septiembre de 2012						
Efectivo Disponible al 14 de Septiembre de 2012	0	0	0			

1. Impuesto sobre ventas pagado

Las notas adjuntas son parte integral del estado de ejecución presupuestaria

“Proyecto Seguridad Ciudadana en el Municipio de la Ceiba”
Expediente No 03000637/2665/10
Estado de Ejecución Presupuestaria
Componente Ejecutado por La Municipalidad de la Ceiba como máximo órgano
responsable
Del 14 de marzo de 2011 al 14 de septiembre de 2012
(Expresado en Euros, Dólares Estadounidenses y Lempiras)

DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL			EJECUTADO			DISPONIBLE		
	€	\$	L.	€	\$	L.	€	\$	L.
1 PERSONAL									
1.1 Trabajador(a) social	12.500	17.410	332.807	7.811	10.879	207.467	4.689	6.531	125.340
1.2 Asistente Área Social	-	-	-	4.322	6.020	115.564	(4.322)	(6.020)	(115.564)
Subtotal	12.500	17.410	332.807	12.133	16.899	323.030	367	511	9.776
2 GASTOS CORRIENTES									
2.1 Movilizaciones y estancias	1.000	1.393	26.625	874	1.217	23.359	126	176	3.265
2.2 Combustible, garaje y otros	1.000	1.393	26.625	1.969	2.742	52.773	(969)	(1.350)	(26.148)
2.3 Servicios reproducción, fotos, publicidad, otros	1.000	1.393	26.625	855	1.191	22.973	145	202	3.652
2.4 Suministros diversos y fungibles	500	696	13.312	1.215	1.692	32.679	(715)	(996)	(19.367)
Subtotal	3.500	4.875	93.186	4.913	6.842	131.784	(1.413)	(1.968)	(38.598)
3 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN									
3.1 Consultoría programa cultura ciudadana	5.000	6.964	133.123	3.773	5.256	100.000	1.227	1.708	33.123
3.2 Elaboración de productos y difusión de campaña educativa	9.000	12.535	239.621	10.731	14.946	290.062	(1.731)	(2.411)	(50.441)
3.3 Formación de líderes comunitarios, patronatos y redes juveniles.	8.000	11.142	212.996	9.528	13.270	255.406	(1.528)	(2.128)	(42.409)
3.4 Fortalecimiento de mesas ciudadanas	5.000	6.964	133.123	2.950	4.108	79.483	2.050	2.856	53.640
3.5 Fortalecimiento de redes juveniles y artísticas	9.000	12.535	239.621	15.933	22.191	428.434	(6.933)	(9.656)	(188.814)
3.6 Fortalecimiento de equipos deportivos juveniles	5.000	6.964	133.123	2.717	3.785	72.725	2.283	3.179	60.398
3.7 Consultoría para diseño de campaña participación jóvenes	5.000	6.964	133.123	4.804	6.691	127.000	196	273	6.123
3.8 Gestión espacios comunicación y ejecución en medios	8.000	11.142	212.996	14.273	19.880	383.977	(6.273)	(8.738)	(170.980)
3.9 Campañas educativas en centros educativos.	8.000	11.142	212.996	8.603	11.982	231.011	(603)	(839)	(18.014)
3.10. Diseño remodelación plaza central	14.000	19.499	372.744	669	931	18.000	13.331	18.568	354.744
3.11 Evaluación final.	8.000	11.142	212.996	9.006	12.544	244.834	(1.006)	(1.402)	(31.838)
Subtotal	84.000	116.995	2236.462	82.987	115.584	2230.932	1.013	1.412	5.530
TOTAL	100.000	139.280	2662.454	100.032	139.325	2685.746	(32)	(45)	(23.292)
4 INVERSIÓN									
4.1 Ejecutar obras de remodelación plaza central	200.000	278.560	5324.909	200.730	279.576	5321.906	(730)	(1.016)	3.003
Subtotal	200.000	278.560	5324.909	200.730	279.576	5321.906	(730)	(1.016)	3.003
TOTAL	300.000	417.840	7987.363	300.762	418.901	8007.652	(762)	(1.061)	(20.289)
7 IMPREVISTOS	762	1.061	20.289	-	-	-	762	1.061	20.289
Sub Total	762	1.061	20.289	-	-	-	762	1.061	20.289
TOTAL PROYECTO	300.762	418.901	8007.652	300.762	418.901	8007.652	0	0	0

Las notas adjuntas son parte integral del estado de ejecución presupuestaria

“Proyecto Seguridad Ciudadana en el Municipio de la Ceiba”
Expediente No 03000637/2665/10
Notas a los Estados financieros
Componente Ejecutado por La Municipalidad de la Ceiba como máximo órgano
responsable
Del 14 de marzo de 2011 al 14 de septiembre de 2012
(Expresado en Euros, Dólares Estadounidenses y Lempiras)

1. SUMARIO DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las políticas contables más importantes adoptadas por La Municipalidad de la Ceiba como máximo órgano responsable y la Oficina de Proyectos Zona Norte como la Unidad responsable del seguimiento del Proyecto, de acuerdo con las estipulaciones de la subvención en lo referente al sistema de registro de contabilidad y principios contables, se describen a continuación:

El Estado de Efectivo recibido y Ejecución Presupuestaria ha sido preparado de acuerdo a la Norma Internacional de Auditoría 4400.

Las políticas contables más importantes que ha adoptado se indican a continuación:

a) El Estado de Fuentes y Usos de Fondos y el Estado de ejecución presupuestaria.

Son informes que incluyen los ingresos acumulados y desembolsos del Proyecto en el período. Los desembolsos incluyen gastos e inversiones hechos durante el período cubierto.

Los reportes del Proyecto Apoyo a Infraestructura Social Básica en el Municipio de La Ceiba concesión de subvención de cooperación internacional Expediente No 03000637/2665/10 son llevados bajo el método de base contable de ingresos y desembolsos en efectivo, que es una base comprensiva de contabilidad diferente de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Sobre esta base, los ingresos se reconocen en el momento en que se reciben en lugar de cuando se devengan, y los desembolsos se reconocen cuando se pagan en lugar de cuando se incurren.

b) Uso Restringido de los Fondos y Bienes. El efectivo recibido y depositado es de uso restringido para ser utilizado únicamente en los fines del proyecto y según las condiciones contractuales del acuerdo de subvención firmado entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y La Municipalidad de la Ceiba como máximo órgano responsable. Los bienes adquiridos son de uso restringido para los fines del proyecto y deben mantenerse en registros contables adecuados para controlar dichos activos.

c) Convenio de Financiación Específico. La ejecución del Programa tendrá una duración de 12 meses a partir de la fecha de recepción de los fondos. Con fecha 31 de enero de 2012 y por solicitud del beneficiario la

coordinación general de la Cooperación Española aprobó una ampliación al plazo de ejecución de 6 meses venciendo el 14 de septiembre de 2012, el coste total de la subvención es de trescientos mil Euros (300,000 Euros)

- d) Contribuciones y Donaciones. Las transferencias o contribuciones recibidas de la Agencia Española de Cooperación Internacional son registradas como aportes directos y disponibles de acuerdo al presupuesto formulado.
- e) Indemnizaciones. Actualmente el Proyecto involucra los servicios de empleados permanentes los cuales son pagados por el beneficiario, gozan de todos los derechos que estipula el Código de Trabajo vigente.
- f) Seguimiento y evaluación técnica: Para el seguimiento y operación del Proyecto, se contará con la Oficina del Proyecto PROCEDE en coordinación con otros departamentos municipales, como Planificación Urbana, seguido el departamento de Ingeniería Municipal, Desarrollo Comunitario y otros de manera puntual y de acuerdo a las actividades que se ejecuten. Se ha identificado la contratación de un(a) especialista en trabajo social a cargo del Proyecto, quien dará apoyo y seguimiento a las actividades de capacitación y consultorías planificadas. El diseño de la intervención considera contratar asesorías y servicios técnicos especializados para la ejecución de las actividades planificadas.
- g) Tipo de Cambio. El beneficiario realiza las transferencias de la cuenta de ahorro en Dólares a la cuenta en Lempiras (L) Unidad Monetaria de Honduras. A partir de septiembre de 2009 el Sistema Electrónico de Negociación de Divisas (SENDI) del Banco Central de Honduras (BCH), instrumentará las subastas públicas de divisas que sustituirá al Sistema de Adjudicación Pública de Divisas. (SAPDI).

Este proceso reglamenta la negociación en el mercado Organizado de divisas, en lo que se refiere al procedimiento administrativo para la recepción, registro de solicitudes de ofertas de compra y adjudicación de divisas. Al 14 de septiembre de 2012 el precio promedio simple del tipo de cambio de referencia de la Subasta Pública de Divisas en el sistema interbancario era de L19:6984 US\$1 y de L25.3400: €1.

El estado de ejecución presupuestaria ha sido preparado en tres monedas (Euros, Dólares de Norteamérica y Lempiras moneda funcional de la Republica de Honduras) porque así es requerido por la Oficina de Proyectos Zona Norte Unidad responsable del seguimiento del Proyecto.

2. INGRESOS DE FUENTES FINANCIADORAS

Las transferencias efectuadas del 14 de marzo de 2011 al 14 de septiembre de 2012, se detallan en la siguiente página:

Fecha	Descripcion	Euros	US\$	Tasa de Cambio	Lempiras
14-mar-11	Transferencia Madrid	300.000			
	Intereses devengados	762			
13-abr-11	Primera solicitud		74.376	18,8951	1405.333
08-nov-11	Segunda Solicitud		135.484	19,0179	2576.620
03-feb-12	Tercera Solicitud		127.351	19,1342	2436.754
16-may-12	Cuarta Solicitud		39.837	19,3761	771.895
11-jul-12	Quinta solicitud		41.820	19,5219	816.398
		300.762	418.867		8007.000

Como consecuencia de la depreciación del Lempira frente al Dólar y debido a que el tipo de cambio de referencia fue favorable, el proyecto aumentó su disponibilidad en moneda local en L.92,406

COMPROMISOS

El Proyecto Seguridad Ciudadana en el Municipio de la Ceiba al 14 de septiembre de 2012 tiene compromisos de pago por 3,144 Euros equivalentes a 4,380 Dólares y L.85,500

2. HISTORIA DEL PROYECTO

El Proyecto “Seguridad Ciudadana en el Municipio de La Ceiba” se pretende establecer a partir del mes de enero del año 2010 con un tiempo de ejecución de 12 meses, cuyo objetivo es reducir los índices de inseguridad, previniendo de manera positiva la delincuencia a través del fomento de la convivencia ciudadana con énfasis en la población de mayor riesgo, siendo estos los niños y niñas, adolescentes y jóvenes. El proyecto tiene como objetivo específico proporcionar a la ciudadanía del municipio de La Ceiba mayores condiciones de seguridad a través de la ejecución de 3 componentes:

1. Establecimiento de un programa de cultura ciudadana.

A través de este componente se desarrollaran cuatro actividades, en primer lugar la ejecución de una Consultoría que permitirá el desarrollo de un programa de cultura ciudadana; la elaboración de productos informativos que conlleven a la ejecución de una de una campaña educativa en relación al tema de cultura ciudadana; la formación de líderes comunitarios, tanto de patronatos, de las fuerzas vivas y las redes juveniles quienes serán los pilares de la puesta en marcha de los temas de seguridad y el fortalecimiento de mesas ciudadanas como un espacio para la discusión y la búsqueda de soluciones.

2. Atención de manera integral a la juventud.

Este componente se ocupara del desarrollo de cinco actividades, siendo la primera el fortalecimiento de redes juveniles y artísticas totalmente articuladas con la Alcaldía Municipal; el fortalecimiento de equipos deportivos juveniles de diferentes edades y sexo en las comunidades en la búsqueda de

espacios sanos de recreación y ocupación de tiempo; la gestión de espacios de comunicación y ejecución en medios de comunicación; la ejecución de campañas educativas al interior de colegios con participación de padres de familia articuladas a los Centros de Prevención de Violencia.

3. Recuperación de espacios públicos.

A través de este componente se desarrollaran dos actividades, una consultoría que permita contar el diseño arquitectónico y documento ejecutivo de Remodelación de Plaza Central; y la remodelación de la Plaza Central de la ciudad de La Ceiba como la oportunidad de recuperar un espacio público, que actualmente muestra índices de inseguridad importantes y convertirle en un espacio seguro que permita a la ciudadanía de La Ceiba recuperarle como un sitio de recreación.

Las actividades descritas en los componentes y que conllevara al alcance de los resultados del proyecto, forman parte integral del Plan de Seguridad Ciudadana del Municipio de La Ceiba y tienen complementariedad con otras iniciativas que están siendo apoyadas desde la Cooperación Española en el marco de desarrollo local y lucha contra la impunidad, siendo el caso de seguridad en el barrio modelo y la construcción de la morgue local que funciona actualmente y la formación de médicos forenses.

Con el proyecto se beneficiaran los casi 180,000 habitantes del casco urbano de la ciudad de La Ceiba, principalmente aquellos ubicados en las colonias urbano marginales que son las más vulnerables en el tema de seguridad, citando entre ellas a las Colonias Prados de Misericordia y Misioneras Cordimarianas que componen el Barrio Modelo con el fin de replicar las lecciones aprendidas en otros barrios de La Ceiba.

En la presente intervención el componente social, será objeto de un especial interés, considerando la necesidad de fortalecer capacidades locales y la búsqueda de la participación ciudadana como el elemento esencial para la sostenibilidad de las actividades a ejecutar.

Para el seguimiento y operación del Proyecto, se contara con la Oficina del Proyecto PROCEDE en coordinación con otros departamentos municipales, como Planificación Urbana, seguido el departamento de Ingeniería Municipal, Desarrollo Comunitario y otros de manera puntual y de acuerdo a las actividades que se ejecuten. Se ha identificado la contratación de un(a) especialista en trabajo social a cargo del Proyecto, quien dará apoyo y seguimiento a las actividades de capacitación y consultorías planificadas. El diseño de la intervención considera contratar asesorías y servicios técnicos especializados para la ejecución de las actividades planificadas.

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONTRATO DE SUBVENCIÓN

Título del Proyecto:	SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA CEIBA.
Unidad responsable de la AECID:	OTC – Honduras, Programa de Gobernabilidad.
Código de proyecto:	
Fecha de elaboración documento:	18 de octubre del 2010
País / Area geográfica:	Honduras / Centroamérica
Localidad:	Municipio de La Ceiba, Departamento de Atlántida.
Sector:	Gobierno y Sociedad Civil
Código CAD-CRS:	15210
Partida presupuestaria	12-401-143A-496.04 (100,000.00 €) 12-401-143A-796.00 (200,000.00 €)
Contraparte	
Máximo Órgano Responsable:	Municipalidad de La Ceiba.
Otras Entidades Participantes	
Iª Entidad	
Nombre	Municipalidad de La Ceiba
A título de	Apoyo en gestión, ejecución y económico.
Nacionalidad	Hondureña

Proyecto presentado por:	OTC - HONDURAS
Proyecto presentado a:	AECID
Instrumento de Aprobación:	Subvención

DURACIÓN DEL PROYECTO

Fecha Prevista de Inicio:	Enero 2011
Fecha Real de inicio	Marzo de 2011
Fecha Prevista de Finalización:	Diciembre 2011 por solicitud del beneficiario la coordinación general de la cooperación aprobó una ampliación del plazo de 6 meses siendo la nueva fecha de finalización 14 de septiembre de 2012
Fases de Ejecución:	1 fase
Periodo Total de Ejecución:	12 meses extendida a 18 meses

II OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo general del proyecto: Reducir los índices de inseguridad, previniendo de manera positiva la delincuencia a través del fomento de la convivencia ciudadana con énfasis en la población de mayor riesgo.				
Objetivo Específico La ciudadanía del municipio con mayores condiciones de seguridad estableciendo un programa de cultura ciudadana, atención integral a la juventud y recuperación de espacios públicos.			Indicadores de resultados que miden el cumplimiento del objetivo: <ul style="list-style-type: none"> • Se reduce en un 90% la inseguridad alrededor de la plaza central y colonias intervenidas. • El número de denuncias por la ciudadanía disminuye. 	
Resultados esperados	Líneas de acción	Actividades	Indicadores de Actividades	Medios de verificación
1. Desarrollado un programa de cultura ciudadana.	Se ejecuta un programa de cultura ciudadana.	1. Consultoría para el desarrollo de un programa de cultura ciudadana.	- Campaña de cultura ciudadana expuesta en medios de comunicación.	Documento de consultoría.
		2. Elaboración de productos y difusión de campaña educativa.	- # productos elaborados. - # de mensajes en medios.	Productos de la campaña.
		3. Formación de líderes comunitarios, patronatos, fuerzas vivas y redes juveniles.	- # de talleres de capacitación ejecutados. - # de personas capacitadas en la comunidad.	Informes de eventos de capacitación.
		4. Fortalecimiento de mesas ciudadanas.	- # de mesas establecidas. - # de denuncias realizadas.	Mesas ciudadanas funcionando.
2. Fortalecidos programas de atención integral a la juventud.	Juventud en zonas de riesgo es atendida.	1. Consultoría para el diseño de campaña con participación de jóvenes.	- Una campaña educativa diseñada.	Documento de consultoría.
		2. Fortalecimiento de redes juveniles y artísticas articuladas a la municipalidad.	- # de jóvenes realizando acciones preventivas desde la Alcaldía.	Redes juveniles funcionando.
		3. Fortalecimiento de equipos deportivos juveniles de diferentes edades y sexo en las comunidades.	- # de equipos deportivos juveniles formados.	Equipos deportivos funcionando.
		4. Gestión de espacios de comunicación y ejecución en medios.	- Campaña educativa ejecutándose en medios de comunicación.	Espacios que transmiten campaña.
		5. Campañas educativas al interior de colegios con participación de padres de familia articuladas a los Centros de Prevención de Violencia.	- # reuniones con autoridades educativas, maestros y padres de familia. - # de niños y jóvenes capacitados. - # de talleres de sensibilización ejecutados. - # de escenarios de delincuencia juvenil en las estadísticas.	Colegios, autoridades educativas y padres de familia participando. Informes.
3. Recuperación de espacios públicos relevantes en el municipio	Plaza central remodelada. y documento ejecutivo de Remodelación de Plaza Central.	1. Consultoría para el diseño arquitectónico	- Estudio finalizado.	Diseño de remodelación.
		2. Remodelación de la Plaza Central de la ciudad de La Ceiba.	- Mts. ² de pavimento adecuado - Mts. ² de espacios iluminados - Mts. ² de espacios con árboles adecuados - # bancas instaladas - # basureros instalados - Caseta atención ciudadano construída.	Obras finalizadas.

“Proyecto Seguridad Ciudadana en el Municipio de la Ceiba”

Expediente No 03000637/2665/10

Presupuesto “Proyecto Seguridad Ciudadana en el Municipio de la Ceiba

Componente Ejecutado por La Municipalidad de la Ceiba como máximo órgano responsable

Del 14 de marzo de 2011 al 14 de septiembre de 2012

(Expresado en Euros, Dólares Estadounidenses y Lempiras)

CONCEPTO	DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL		
		EUROS	DÓLARES	LEMPIRAS
496	1 PERSONAL			
	1,1 Trabajador(a) social	12.500	17.410	332.807
	1,2 Asistente Área Social	-	-	-
	Subtotal	12.500	17.410	332.807
	2 GASTOS CORRIENTES			
	2,1 Movilizaciones y estancias	1.000	1.393	26.625
	2,2 Combustible, garaje y otros	1.000	1.393	26.625
	2,3 Servicios reproducción, fotos, publicidad, otros	1.000	1.393	26.625
	2,4 Suministros diversos y fungibles	500	696	13.312
	2,5 Mantenimiento vehículo y equipo y oficina	-	-	-
	2,6 Servicios públicos y externos	-	-	-
	Subtotal	3.500	4.875	93.186
	3 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN			
	3,1 Consultoría programa cultura ciudadana	5.000	6.964	133.123
	3,2 Elaboración de productos y difusión de campaña educativa	9.000	12.535	239.621
	3,3 Formación de líderes comunitarios, patronatos y redes juveniles	8.000	11.142	212.996
	3,4 Fortalecimiento de mesas ciudadanas	5.000	6.964	133.123
	3,5 Fortalecimiento de redes juveniles y artísticas	9.000	12.535	239.621
	3,6 Fortalecimiento de equipos deportivos juveniles	5.000	6.964	133.123
	3,7 Consultoría para diseño de campaña participación jóvenes	5.000	6.964	133.123
3,8 Gestión espacios comunicación y ejecución en medios	8.000	11.142	212.996	
3,9 Campañas educativas en centros educativos.	8.000	11.142	212.996	
3,10. Diseño remodelación plaza central	14.000	19.499	372.744	
3,11 Evaluación final.	8.000	11.142	212.996	
Subtotal	84.000	116.995	2236.462	
TOTAL GASTO 496		100.000	139.280	2662.454
796	4 INVERSIÓN			
	4,1 Ejecutar obras de remodelación plaza central	200.000	278.560	5324.909
TOTAL INVERSIONES 796		200.000	278.560	5324.909
TOTAL GASTO		300.000	417.840	7987.363
	5 ADMINISTRACIÓN	-	-	-
	6 DISEÑO Y EVALUACIÓN	-	-	-
	7 IMPREVISTOS (Intereses Bancarios)	762	1.061	20.289
SUB TOTAL IMPREVISTOS		762	1.061	20.289
TOTAL PROYECTO		300.762	418.901	8007.652

Procedimientos llevados a cabo y hechos concretos

Hemos llevado a cabo los procedimientos específicos enumerados en los términos de referencia de la verificación de gastos del contrato de subvención. Estos procedimientos son los siguientes:

1. Procedimientos generales.
2. Procedimientos de verificación a los gastos e inversiones de conformidad a las aplicaciones presupuestarias establecidas en la cláusula quinta de la Resolución de Concesión de Subvención conforme al informe de ejecución presupuestaria preparado por la Oficina de Proyectos Zona Norte
3. Procedimientos de verificación de los gastos seleccionados

Justificación de la Memoria Económica Abreviada

Hemos llevado a cabo para cada rúbrica de gastos seleccionada, los procedimientos de verificación especificados en los términos de referencia aplicable a la presente verificación de gastos. Los gastos totales objeto de la presente verificación de gastos ascienden a 300,762 Euros equivalentes a 418,901 Dólares de Norteamérica y L.7,887,601 Lempiras moneda funcional de la Republica de Honduras.

El total de los gastos que hemos verificado asciende a 296,272 Euros equivalentes a 412,648 Dólares de Norteamérica y L.7,887,601 Lempiras moneda funcional de la Republica de Honduras, el coeficiente global de cobertura de los gastos es del 99%, a continuación detallamos el resultado de la verificación.

DETALLE	EJECUTADO			VERIFICADO POR PKF			COBERTURA		
	€	\$	L	€	\$	L.	€	\$	L.
1 PERSONAL									
1.1 Trabajador(a) social	7.811	10.879	207.467	7.811	10.879	207.467	100%	100%	100%
1.2 Asistente Área Social	4.322	6.020	115.564	4.322	6.020	115.564	100%	100%	100%
Subtotal	12.133	16.899	323.030	12.133	16.899	323.030	100%	100%	100%
2 GASTOS CORRIENTES									
2.1 Movilizaciones y estancias	874	1.217	23.359	628	874	16.800	72%	72%	72%
2.2 Combustible, garaje y otros	1.969	2.742	52.773	1.931	2.690	51.773	98%	98%	98%
2.3 Servicios reproducción, fotos, publicidad, otros	855	1.191	22.973	686	955	18.435	80%	80%	80%
2.4 Suministros diversos y fungibles	1.215	1.692	32.679	1.102	1.536	29.659	91%	91%	91%
Subtotal	4.913	6.842	131.784	4.347	6.055	116.666	88%	88%	89%
3 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN									
3.1 Consultoría programa cultura ciudadana	3.773	5.256	100.000	3.773	5.256	100.000	100%	100%	100%
3.2 Elaboración de productos y difusión de campaña educativa	10.731	14.946	290.062	10.292	14.335	278.188	96%	96%	96%
3.3 Formación de líderes comunitarios, patronatos y redes juveniles.	9.528	13.270	255.406	8.904	12.402	238.739	93%	93%	93%
3.4 Fortalecimiento de mesas ciudadanas	2.950	4.108	79.483	2.756	3.838	74.266	93%	93%	93%
3.5 Fortalecimiento de redes juveniles y artísticas	15.933	22.191	428.434	15.490	21.575	416.648	97%	97%	97%
3.6 Fortalecimiento de equipos deportivos juveniles	2.717	3.785	72.725	2.591	3.609	69.311	95%	95%	95%
3.7 Consultoría para diseño de campaña participación jóvenes	4.804	6.691	127.000	4.804	6.691	127.000	100%	100%	100%
3.8 Gestión espacios comunicación y ejecución en medios	14.273	19.880	383.977	13.875	19.325	373.241	97%	97%	97%
3.9 Campañas educativas en centros educativos.	8.603	11.982	231.011	8.365	11.650	224.633	97%	97%	97%
3.10. Diseño remodelación plaza central	669	931	18.000	669	931	18.000	100%	100%	100%
3.11 Evaluación final.	9.006	12.544	244.834	8.876	12.363	241.299	99%	99%	99%
Subtotal	82.987	115.584	2230.932	80.395	111.975	2161.325	97%	97%	97%
TOTAL	100.032	139.325	2685.746	96.875	134.929	2601.021	97%	97%	97%
4 INVERSIÓN									
4.1 Ejecutar obras de remodelación plaza central	200.730	279.576	5321.906	199.396	277.719	5286.580	99%	99%	99%
Subtotal	200.730	279.576	5321.906	199.396	277.719	5286.580	99%	99%	99%
TOTAL PROYECTO	300.762	418.901	8007.652	296.272	412.648	7887.601	99%	99%	99%

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

Como resultado del trabajo realizado, a continuación le informamos de aquellos hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a La Municipalidad de la Ceiba como máximo órgano responsable.

1. Incumplimiento por falta de preparación de estados contables básicos (Clausula 10 sección b de la Resolución de la Subvención)
La oficina de Proyectos Zona Norte como responsable del seguimiento del Proyecto no utiliza un sistema de contabilidad de doble asiento, por tanto, los

gastos e inversiones no se han consignado en la contabilidad de conformidad con las normas de contabilidad aplicables en el país.

Aclaración de la Administración: En la justificación económica se utilizan los formatos en Excel que son provistos por la OTC Honduras y través de los cuales se sigue el Manual de Justificaciones de la AECID.

2. Incumplimiento parcial por falta de cotizaciones originales en el proceso de contrataciones según lo establece la Guía Básica para la Justificación de Ayudas y Subvenciones de la AECID;

Aclaración de la Administración: El Manual no especifica que las cotizaciones deben ser originales, se refiere a las facturas y recibos que justifican. El proceso de compras se basa en las instrucciones que dicta la OTC Honduras. Hasta la fecha se ha acostumbrado en este proyecto y otros trabajar con cotizaciones escaneadas vía correo electrónico o fax.

3. Incumplimiento por desembolsos inelegibles por pago de impuesto sobre ventas donde no se ejerció por parte de La Municipalidad de La Ceiba como máximo órgano responsable el uso de exoneración de impuestos;

Aclaración de la Administración: Los pagos se realizaron en fechas límites al vencimiento de la Subvención, dado el tiempo necesario para tramitar las exoneraciones ante la Dirección Ejecutiva de Ingresos – DEI no permitiría realizar las inversiones en el tiempo vigente de la subvención.

4. Incumplimiento como agente retenedor del impuesto sobre la renta en contratación de servicios de consultoría.

Aclaración de la Administración: No hay comentarios.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE LOS PROCESOS DE ADQUISICION DE BIENES, CONTRATACION DE
OBRAS Y SERVICIOS DE CONSULTORIA

Licenciado
Carlos Alejandro Aguilar Ponce
Alcalde Municipal
Municipio de La Ceiba, Departamento de Atlántida
República de Honduras

Estimado Señor Alcalde:

Hemos aplicado los procedimientos convenidos con ustedes y que enumeramos más adelante con respecto al proceso de adquisición de bienes y servicios que se especifican en la Guía básica para la justificación de ayudas y subvenciones y del Manual de Justificación de Ayudas y Subvenciones de la AECI; del “Proyecto Seguridad Ciudadana en el Municipio de la Ceiba” Expediente No 03000637/2665/10, administrado por La Municipalidad de La Ceiba como máximo órgano responsable, siendo la oficina de Proyectos Zona Norte responsable del seguimiento del Proyecto comprendido entre el 14 de marzo de 2011 y el 14 de septiembre de 2012, detalladas en los anexos que se acompañan

Nuestro trabajo se ha llevado a cabo siguiendo lo dispuesto en la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados 4400 (Compromisos de realización de procedimientos acordados relacionados con información financiera) promulgada por la Federación Internacional de Contadores, IFAC y los términos de referencia requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para determinar si el beneficiario ha cumplido con las secciones relevantes que se especifican en la Guía Básica para la Justificación de Ayudas y Subvenciones de la AECID, relacionado con los procesos de adquisición de bienes y servicios.

En esta Norma se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, y ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se comentan a continuación:

PBX (504) 2232-4030 – 2239-0247 | Fax (504) 2239-0249
E-mail tovarlopez@pkfhonduras.com | pkfhonduras@yahoo.com |
www.pkfhonduras.com, P.O. Box 30209 | Florencia Norte, No. 3715
Con oficinas en: Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba | Honduras, C.A.

PKF-Tovar López is a member firm of PKF International Limited. PKF International Limited is a network of legally independent member firms with representation in 125 countries.

1. Hemos comprobado que La Municipalidad de La Ceiba como máximo órgano responsable ha utilizado en los procedimientos de licitación privada la participación de al menos tres proveedores o contratistas independientes con la garantía de que el proveedor de los bienes, obras o servicios seleccionado está calificado, legalmente facultado y es competente para cumplir el contrato;
2. Hemos comprobado que La Municipalidad de La Ceiba como máximo órgano responsable ha destinado los fondos previstos exclusivamente para la finalidad para la que se proporcionaron dentro del marco de Eficiencia, eficacia y economía;
3. Hemos comprobado que La Municipalidad de La Ceiba como máximo órgano responsable ha cumplido con los procedimientos de adquisición de bienes y servicios tal como lo establece la cláusula IV inciso IV.1 Justificación Económica del Manual de Justificación de ayudas y Subvenciones de la AECI;
4. Hemos comprobado que La Municipalidad de La Ceiba como máximo órgano responsable ha realizado los pagos a los proveedores hasta cuando los bienes efectivamente han sido recibidos, verificando su calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en el contrato y términos de referencia;

Como resultado del trabajo realizado, a continuación le informamos de aquellos hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a La Municipalidad de la Ceiba como máximo órgano responsable.

1. Incumplimiento por deficiencias substanciales en los procedimientos de compra de materiales de construcción a través de licitaciones privadas:
 - a) Recepción de materiales: Aunque existen los documentos de prueba de las compras, no pudimos comprobar totalmente que los bienes adquiridos efectivamente hayan sido recibidos en su totalidad y que los mismos hayan sido verificados en su calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en las especificaciones técnicas;
 - b) Numero de oferentes: el proceso de selección de proveedores de una licitación fue de 2 oferentes;
 - c) Especificaciones Técnicas: Por compra de materiales de construcción sin las especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencia;

- d) Proceso de Selección: El instructivo de la guía básica en la sección XII inciso a) establece que en los procesos de contratación privada se seguirá un lineamiento de calificación basado en porcentajes técnicos y económicos, durante el proceso de aprobación no se utilizó este sistema de valoración.

PKF Tovar López & Asociados

Tegucigalpa, M.D.C.
Marzo 6, 2013

Principales procesos de Adquisiciones

Durante el período del 14 de marzo de 2011 y el 14 de septiembre de 2012, los principales procesos de adquisiciones y servicios que fueron imputados a la cuenta 796 inversiones fueron los siguientes:

Fecha	No. de Cheque	Beneficiario	GASTOS		
			EUROS	DÓLARES	LEMPIRAS
26-abr-12	61	Corporación Constructora del Caribe CORCASA	6.192	8.624	165.010
20-abr-12	58	FERREMACO	4.858	6.766	129.460
12-abr-12	76	Ferretería Casa Merren	4.638	6.459	122.841
12-abr-12	76	Ferretería Casa Merren	5.307	7.392	141.439
13-abr-12	67	Ferretería Casa Merren	4.741	6.603	126.340
13-abr-12	107	Ferretería Casa Merren	7.864	10.952	209.564
16-dic-11	35	Ferretería Kawas	4.851	6.756	127.660
19-ene-12	43	Ferretería Kawas	32.751	45.616	867.522
19-ene-12	42	IMFERRA	17.318	24.120	458.710
16-dic-11	27, 30, 38, 39	MACOGA	32.255	44.925	848.854
16-dic-11	27, 30, 38, 39	MACOGA	5.430	7.563	143.826
30-sep-11	10	Maderas Bosque Real	4.302	5.992	113.223
08-feb-12	50	Maderas Menjívar	4.216	5.871	111.661
31-ago-12	356	Marlon Efraín Orellana	3.889	5.417	104.963
10-sep-12	409	Marlon Efraín Orellana	3.860	5.377	104.963
19-abr-12	98.113	Mármoles de Honduras	8.744	12.179	233.036
24-may-12	120	Suministros Eléctricos SEL	9.240	12.869	246.235
19-ene-12	44	Suministros Eléctricos SEL	6.214	8.655	164.606
			166.669	232.136	4419.914

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

Como resultado del trabajo realizado, a continuación le informamos de aquellos hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a La Municipalidad de la Ceiba como máximo órgano responsable.

1.- Incumplimiento por deficiencias substanciales en los procedimientos de compra de materiales de construcción a través de licitaciones privadas

a) Recepción de materiales: Aunque existen los documentos de prueba de las compras, no pudimos comprobar totalmente que los bienes adquiridos efectivamente hayan sido recibidos en su totalidad y que los mismos hayan sido verificados en su calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en las especificaciones técnicas;

b) Numero de oferentes: el proceso de selección de proveedores de una licitación fue de 2 oferentes;

Aclaración de la Administración:

La documentación recibida soporta la participación de 3 oferentes, sin embargo uno de ellos se descalificó por no aprobar la evaluación documental de acuerdo a las bases de la licitación.

- c) Especificaciones Técnicas: Por compra de materiales de construcción sin las especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencia;

Aclaración de la Administración:

Se adjunta listado de materiales que presentan inconsistencia en cuanto a las especificaciones técnicas. La gran mayoría de estos materiales son estándar o comunes en el mercado local, no requieren una especificación técnica porque son ampliamente conocidos por la generalidad de los involucrados en el rubro de la construcción. En tanto que en la descripción de los mismos al momento de enviar la lista para su cotización, está implícita la especificación técnica requerida. Tal como se podrá leer en las observaciones para cada uno de ellos. El insumo que sí falta definir su especificación técnica y que es vinculante, es la válvula de compuerta de ½ pulgada, de la cual hay comentarios en las observaciones adjuntas.

Listado de productos que no fueron enviados a los proveedores para que estos detallaran su especificación Técnica		
Ítems	Descripción	Observaciones
17	Lamina de Hierro 4x8x1/8	Este material es estándar en el mercado local.
18	Lamina de Hierro 4x8x1/4	Este material es estándar en el mercado local
33	Puerta Termo formada 0.90 X 2.10m	Esta descripción es específica y suficiente para el insumo.
44	Tubería HG2 Liviana	El término "liviana" determina un tipo de especificación técnica del material.
45	Tubería HG6 Liviana	El término "liviana" determina un tipo de especificación técnica del material.
48	Tubo estructural 3	El término "estructural" determina un tipo de especificación técnica del material. Aunque falta definir la chapa, que generalmente se usa la #16
49	Tubo estructural 4	El término "estructural" determina un tipo de especificación técnica del material. Aunque falta definir la chapa, que generalmente se usa la #16
51	Tubo Industrial 1 X 1/2	Este material es estándar en el mercado local.
52	Tubo Industrial 3/4 X 3/4	Este material es estándar en el mercado local.
55	Tuerca 3/4	Este material es estándar en el mercado local.
56	Tuerca 5/8	Este material es estándar en el mercado local.
59	Válvula de Compuerta 1/2	Faltó definir la capacidad de giro y de presión, material de composición de la válvula. (Afortunadamente la cantidad requerida es mínima en la plaza)
61	Varilla de Hierro Corrugada 3/8 G40	El término "G40", (grado 40=resistencia de 40,000 psi), determina la especificación técnica del material.
63	Varilla de Hierro Lisa 1/2 G40	El término "G40", (grado 40=resistencia de 40,000 psi), determina la especificación técnica del material.
64	Varilla de Hierro lisa 3/8 G40	El término "G40", (grado 40=resistencia de 40,000 psi), determina la especificación técnica del material.
65	Varilla de Hierro liso 1/4 G40	El término "G40", (grado 40=resistencia de 40,000 psi), determina la especificación técnica del material.

- d) Proceso de Selección: El instructivo de la guía básica en la sección XII inciso a) establece que en los procesos de contratación privada se seguirá un lineamiento de calificación basado en porcentajes técnicos y económicos, durante el proceso de aprobación no se utilizó este sistema de valoración.

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO**

Licenciado
Carlos Alejandro Aguilar Ponce
Alcalde Municipal
Municipio de La Ceiba, Departamento de Atlántida
República de Honduras

Estimado Señor Alcalde:

Hemos examinado los procesos básicos de control interno utilizados en los desembolsos para la preparación de la ejecución presupuestaria por el período comprendido del 14 de marzo de 2011 al 14 de septiembre de 2012 del “Proyecto Seguridad Ciudadana en el Municipio de la Ceiba” Expediente No 03000637/2665/10, administrado por La Municipalidad de La Ceiba como máximo órgano responsable, siendo la oficina de Proyectos Zona Norte responsable del seguimiento del Proyecto.

Al planear y desarrollar nuestra auditoría del proyecto, consideramos la estructura de control interno relacionada con el mismo, con el fin de determinar condiciones relevantes que tienen un impacto sobre la ejecución presupuestaria así mismo identificar las debilidades materiales en la estructura de control interno de la unidad responsable.

La administración del proyecto Zona Norte es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno. Los objetivos de la estructura de control interno es suministrar información que indique que los desembolsos están realizados de acuerdo con autorizaciones de la administración y con los términos establecidos en la Resolución de Concesión de subvención de cooperación internacional Expediente No 03000637/2665/10, la Guía Básica para la justificación de ayudas y subvenciones y el Manual de Justificación de Ayudas y Subvenciones de la AECI.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. Para llevar a cabo el examen obtuvimos un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos relevantes

PBX (504) 2232-4030 – 2239-0247 | Fax (504) 2239-0249
E-mail tovarlopez@pkfhonduras.com | pkfhonduras@yahoo.com |
www.pkfhonduras.com, P.O. Box 30209 | Florencia Norte, No. 3715
Con oficinas en: Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba | Honduras, C.A.

PKF-Tovar López is a member firm of PKF International Limited. PKF International Limited is a network of legally independent member firms with representation in 125 countries.

que funcionan en el proyecto, y evaluamos si las mismas fueron puestas en operación.

Nuestra consideración de la estructura de control interno no necesariamente revelaría todos los aspectos de dicha estructura que pudieran considerarse como diferencias importantes. Una deficiencia importante es aquella en la que el diseño u operación de uno o más elementos específicos de la estructura de control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades en montos que podrían ser importantes en relación al estado de ejecución presupuestaria del proyecto puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones.

En este examen se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, y ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se comentan a continuación:

1. Comprobamos el cumplimiento de la cláusula II y IV del Manual de Justificación de Ayudas y Subvenciones de la AECI utilizado en la Justificación Económica la cual comprende toda la documentación que justifique los gastos efectuados con cargo a la subvención concedida que tendrán que adaptarse a conceptos de gasto incluidos en la resolución de concesión o en la modificación debidamente autorizada;
2. Nos aseguramos que exista una adecuada división de responsabilidades entre las funciones operativas, de custodia, de contabilización, y otras actividades; asegurándonos que tales funciones y responsabilidades están claramente definidas y que hay suficiente personal para ejecutarlas correcta y eficientemente.

Como resultado del trabajo realizado, a continuación le informamos de aquellos hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a La Municipalidad de La Ceiba como máximo órgano responsable y a la Oficina de Proyectos Zona Norte como la Unidad responsable del seguimiento del Proyecto.

1. Como consecuencia de la falta de preparación de estados contables básicos básicos (Clausula 8 sección b de la Resolución de la Subvención) mediante un sistema de contabilidad de doble asiento el control interno contable utilizado por el proyecto para manejar los recursos no es suficiente, ni efectivo ni confiable, esto incluye los controles internos implementados para asegurar el cumplimiento de recepción de bienes y servicios.

PKF Touan López & Asociados

Tegucigalpa, M.D.C.
Marzo 6, 2013

A continuación detallamos las debilidades materiales en la estructura de control interno las cuales consideremos relevantes y que tienen un impacto en el desarrollo financiero del proyecto.

OBSERVACION No. 1

REGLAS DE CONTABILIDAD Y TENEDURÍA DE LIBROS

Condición

El proyecto no cumple con las reglas básicas de control interno en el registro de las transacciones, esto se debe a que no se ha implementado un sistema de contabilidad de doble asiento.

Criterio

La teneduría de cuentas debe ser llevada por el beneficiario utilizando las herramientas adecuadas, esto permitirá tener datos precisos y actualizados.

Consecuencias

Siguiendo este método de trabajo es fácil cometer errores de registro que no pueden ser detectados en las actuales hojas de Excel, por otro lado, no permite rastrear y verificar todas los desembolsos realizados por cuenta presupuestaria.

RECOMENDACIÓN

Con la implementación de un sistema contable de doble asiento permitirá que las cuentas y los gastos relativos al proyecto puedan ser fácilmente identificables y verificables; así mismo las cuentas indicarán con precisión los intereses generados por los fondos suministrados por el donante, los saldos de las cuentas bancarias, deudas pendientes, así como la posición financiera en una fecha determinada.

Comentarios de la Administración

En la justificación económica se utilizan los formatos en Excel que son provistos por la OTC Honduras, pudiendo los mismos mejorarse de acuerdo a la recomendación de la auditoría.

OBSERVACION No. 2

AGENTES RETENEDORES

Condición

Al revisar los pagos realizados a los consultores observamos que el proyecto no está

cumpliendo la labor de agente retenedor del 12.5% por pagos de honorarios profesionales

Criterio

El artículo 29 y 50 del código Tributario y de la Ley de Impuesto sobre la Renta respectivamente establecen que el proyecto es responsable directo en calidad de agente de retención de efectuar la retención que corresponda.

Consecuencias

El incumplimiento de esta obligación fiscal hace acreedor al proyecto de responsabilizarse de estos pagos.

RECOMENDACIÓN

El proyecto es responsable de tal como lo establecen las leyes fiscales del país a realizar la acción de agente retenedor fiscal.

La retención del 12.5% se hará a las personas naturales o jurídicas por concepto de pago de honorarios profesionales, comisiones, dietas, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos.

Comentarios de la Administración

OBSERVACION No. 3

POLITICAS DE CONTABILIDAD Y DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Condición

Para cumplir con las normas básicas de un adecuado control interno se deben implementar controles en el área de contabilidad. A continuación detallamos las políticas, normas y procedimientos que el proyecto debe adoptar como mínimo para cumplir con dicha condición:

- Políticas para el Manejo Contable de la Subvención
- Registro de Transacciones mediante el Uso de un Módulo Contable
- Registro Contable del Presupuesto
- Catálogo de Cuentas Presupuestarias
- Codificación Contable de las Transacciones
- Conciliaciones Bancarias
- Inutilización de Documentos
- Archivo de Documentación
- Archivo de Registro Contables
- Listados de suministros (Activo Fijo)

- Control y Mantenimiento de los Activos Fijos
- Control recorrido de vehículos y consumo de combustible
- Control Contable de la Ejecución Presupuestaria
- Control de entrega y recepción de bienes y servicios

Criterio

Identificamos que la oficina del proyecto como unidad responsable genera cantidades significativas de transacciones y no cuenta con las herramientas administrativas y contables documentadas que permitan crear una adecuada estructura de control interno.

Consecuencias

Falta de unidad de criterios en el desempeño y cursos de acción que deberían seguirse para cumplir con los objetivos trazados.

RECOMENDACIÓN

La implementación de estas políticas traerá los siguientes beneficios:

1. El desarrollo y mantenimiento de una línea de autoridad para fortalecer los controles de organización.
2. Un sistema contable que suministre una oportuna, completa y exacta información de los resultados operativos y de organización en el conjunto.
3. Un sistema de información para la dirección y para los diversos niveles ejecutivos basados en datos de registros y documentos contables, diseñado para presentar un cuadro lo suficientemente informativo de las operaciones, así como para exponer con claridad, cada uno de los procedimientos.
4. La existencia de un sistema presupuestario que establezca un procedimiento de control de las operaciones futuras, asegurando, de este modo, la gestión proyectada y los objetivos futuros.
5. Permitirá el ahorro de tiempos y esfuerzos de los funcionarios, evitando funciones de control y supervisión innecesarias.

OBSERVACION No. 4

ELEGIBILIDAD DE LOS COSTES

Condición

Al verificar la autenticidad de los desembolsos realizados encontramos que los pagos para ser considerados elegibles deben reunir requisitos.

Criterio

Verificamos para cada rúbrica de gastos seleccionada que los criterios de elegibilidad se hayan cumplido de acuerdo al manual de subvenciones de la AECID

Consecuencias

El incumplimiento a los principios básicos de control interno en el proceso de aprobación de pagos puede ocasionar pagos inelegibles.

DEBILIDADES MATERIALES EN LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO DEL PROYECTO:

a) Sello de Pagado

Observamos que una vez que los cheques han sido autorizados por concepto de costos elegibles a los comprobantes de soporte que ampara el pago no tienen el sello de pagado.

RECOMENDACIÓN

Para alcanzar un control interno adecuado sobre los desembolsos de efectivo recomendamos que una vez que el comprobante y los documentos de respaldo han sido revisados y el cheque ha sido autorizado se deben sellar con la palabra PAGADO para eliminar cualquier posibilidad de que éstos sean presentados más tarde como soporte de otro cheque.

b) Orden de Compra

Actualmente el proyecto no ha regularizado la práctica de emitir órdenes de compra en el proceso de adquisición de bienes y servicios.

RECOMENDACIÓN

Este documento de manera implícita formaliza los acuerdos comerciales y garantiza la contraprestación que por lo general corresponde al pago del bien o servicio; asimismo, define los términos de entrega, las penalidades por incumplimiento, descuentos y bonificaciones.

c) Control secuencial de cheques

Al revisar los cheques emitidos encontramos que el sistema de archivo que utiliza la administración de la oficina del proyecto es inadecuado y en contra de un sistema adecuado de control interno específicamente en dos aspectos:

- Registro de los pagos con fecha del documento cuando lo correcto es con la fecha de emisión del cheque.
- Archivo de cheques sin secuencia numérica

RECOMENDACIÓN.

Un buen sistema de control interno recomienda que la administración deba ser diligente y cuidadosa en el archivo de los cheques, su responsabilidad entre otras, es asegurarse que todos los cheques estén archivados en secuencia numérica.

Así mismo el registro de los pagos debe hacerse con la fecha de emisión del cheque y no del documento.

OBSERVACION No. 5

ACTAS DE RECEPCIÓN

Condición

Un control interno sano recomienda que la entrega se considere realizada cuando los bienes o los servicios hayan sido objetivamente recibidos por la Administración de acuerdo con las condiciones del Contrato y se hubiere suscrito el acta correspondiente, esta acta deberá formar parte del juego de documentos que justifican el pago

Criterio

Cláusula IV de la justificación económica del Manual de Justificación de Ayudas y Subvenciones de la AECI

Consecuencias.

No archivar este comprobante existe el riesgo de realizar desembolsos sin tener la seguridad que los bienes han sido recibidos, por tanto, se pueden comprometer los recursos de la subvención por bienes no recibidos.

A continuación un detalle de compras realizadas sin los comprobantes de entrega:

Fecha	Cheque	Beneficiario	Descripción	Valor €	Valor \$	valor L.
19/07/2012	96, 269	Jose Luis Rodriguez Muñoz	compra de 1710mts² de grama san agustin y 130mts² de tierra negra para remodelación de plaza central	6.437,10	8.965,61	172.470,00
30/03/2012	103, 105	Polaris Internacional	Accesorios para instalación de tabla yeso	2.245,16	3.127,06	59.470,15
15/03/2012	76	Ferretería Casa Merren	Compra de 2000 bolsas de cemento para remodelacion	9.944,85	13.851,18	264.280,00
02/03/2012	67	Ferretería Casa Merren	Compra de 1000 bolsas de cemento para remodelacion	4.740,69	6.602,84	126.340,00
13/04/2012	107	Ferretería Casa Merren	Compra de 1570 bolsas de cemento para remodelacion	7.863,52	10.952,31	209.563,60
16/02/2012	58	Ferremaco	Compra de 1000 bolsas de cemento para remodelacion	4.857,77	6.765,90	129.460,00
24/02/2012	61	Corcasa	283 M3 de arena fina y 373 M3 grava triturada de 3/4	6.191,72	8.623,83	165.010,00
14/05/2012	128	Rosa Mirian Padilla	Compra de 22mts. De piedra de laja	1.343,96	1.871,86	35.816,61
27/01/2012	48	Materiales Leonidas	Compra de 2258 bloques 6X8X16 para remodelación	792,79	1.104,19	20.999,40
17/01/2012	43	Ferretria Kawas	Materiales de Ferreteria para construccion Plaza central	32.751,34	45.616,06	867.521,74
17/01/2012	44	Suministros Electricos SEL	Compra de materiales de Construcción	6.214,34	8.655,33	164.606,14
16/12/2011	35	Ferretería Kawas	Compra de 1000 bolsas de cemento para remodelacion	4.850,84	6.756,25	127.660,00
17/01/2012	42	Imferra	Materiales de Ferreteria para construccion Plaza central	17.317,56	24.119,90	458.709,80
27/01/2012	49	Maderas Bosque Real	Compra de madera curada y cepillada	1.907,73	2.657,08	50.532,17
27/01/2012	50	Maderas Menjivar	Compra de madera curada y cepillada	4.215,52	5.871,37	111.661,18
23/09/2011	9	Ferremaco	Compra de materiales de construcción	3.724,94	5.188,10	98.029,69
23/09/2011	10	Maderas Bosque Real	Materiales de Construcción de bodega	4.302,27	5.992,20	113.223,21
29/09/2011	11	Ferremaco	Materiales de construcción de bodega y cerco	652,95	909,43	17.183,68
26/03/2012	87	Profesionales del Concreto y Aditivos	Compra de desmoldantes 30 terracota, 10 imiseal, para remodelación de parque central	1.885,90	2.626,68	50.244,00
16/12/2011	27,30,38, 39,445	Macoga /Omar Galindo	880 M3 material selecto para remodelacion	37.684,68	52.487,22	8.840,00
02/03/2012	65	Rosa Mirian Padilla	Anticipo del 15% por compra de 195 M3 de piedra de enchapado	1453,48	2024,4	74.016,27
Totales				161.379,11	224.768,80	3325.637,64

RECOMENDACIÓN

Que los servicios, suministros u obras por los cuales se efectúa el pago, se hayan recibido a satisfacción por la Institución, para estos fines en el caso de servicios contratados, suministros adquiridos u obras contratadas debe evidenciarse su recepción. En el caso de otros materiales o servicios se debe dejar evidencia de la recepción mediante firma en el recibo o factura emitida por el proveedor. Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos se hará constar esta circunstancia en el acta que se elaborará, así como las instrucciones precisas que se den al proveedor para que subsane los defectos o faltantes que se hubieren encubierto o para que proceda a una nueva entrega de conformidad con lo pactado.

OBSERVACION No. 6

CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS

Condición

En la licitación privada no existe un acta de la evaluación técnica firmada y aprobada por el representante de la AECID.

Criterio

Según comentarios del Ingeniero a cargo de la unidad técnica él es el responsable de dar el visto bueno en la evaluación técnica de una oferta, pues considera que la evaluación debería llegar a la AECID con una pre-aprobación técnica por parte del beneficiado (Municipalidad)

Consecuencias

El departamento técnico de la AECID no está dejando evidencia de la evaluación técnica en el avance y desarrollo de la obra, sus comentarios sobre la calidad de la obra, los materiales utilizados y sobre todo la vida útil lo cual de no ejecutarse pone en riesgo la vida útil del proyecto

RECOMENDACIÓN

La oficina del proyecto a través de su departamento de Ingeniería es un departamento de profesionales calificados que tienen la responsabilidad de asegurarse que los productos adquiridos sean con la calidad técnica necesaria.

Comentarios de la Administración:

Desde la Oficina de Proyectos y específicamente el Supervisor de Obras de manera conjunta con la Municipalidad de La Ceiba y personal de la empresa constructora realizaron reuniones semanales de seguimiento para conocer los avances en la obra, los problemas encontrados, compra de materiales y dar soluciones para seguir la ejecución tal como está planificada. Se cuentan con las Ayudas Memoria de cada reunión y/o actividad.

OBSERVACION No. 7

REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

Condición

Actualmente la organización ha celebrado contratos de arrendamientos y con consultores sin tomar en cuenta lo establecido en el Decreto 17-2010 art. 56 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.

Criterio

El art. 56 establece que en todos los contratos que tengan efectos fiscales deben contener en los mismos el Registro Tributario Nacional (RTN) de la o las personas que participen en estos contratos. La administración del proyecto por desconocimiento no había considerado este requisito en la celebración de contratos.

Consecuencia

La falta de implementar este requisito da lugar a sanciones por parte de las autoridades fiscales.

Recomendación

Sin excepción, la administración del proyecto deberá considerar la aplicación de este requisito en todos los contratos que celebre.

OBSERVACION No. 8

Impuesto sobre ventas pagado

- Cheque #384 a favor de Música del Sol por L. 42, 200.00 del 31/08/2012 Concierto de Guillermo Anderson y su grupo se pagó Impto. Por L.4, 200.00
- No hay proceso de cotización, no hay contrato Cheque #398, #410 a favor de Hotel Quinta Real por L. 42,810.00 del 10/09/2012 pago por evento cierre de proyecto se pagó factura. No.43812 de la cual L.4, 260.00 corresponden a Impuestos.
- Cheque #423 a favor de Graficas Ceibeñas por L. 33, 600.00 del 14/09/2012 Elaboración de agendas y libretas, Según recibo No.2395 se pagaron L.3,600.00 de Impto.
No hay contrato, sin cotización
- Cheque #436 a favor de Casa de La Pintura por L. 33, 299.94 del 14/09/2012 por compra de sellador para piso, baldosas y concreto
Se pagaron L.3, 567.85 de Impto. S/ fact. No.9837
- Cheque #439 a favor de Promotional Home por L. 80,472.00 del 14/09/2012 Compra de artículos promocionales se pagaron L.8, 622.00 de Impto. S/fact. No.9898
- Cheque #450 a favor de Dirgen por L. 31,549.28 del 14/09/2012 Compra de material educativo para nivel Pre/Básica en Centro de usos múltiples Bo. Modelo Se pagaron L.3, 380.28. de Impto. S/fact. No.6341, 6342, Recibo No.27011
- Cheque #452 a favor de La Casa del Estudiante por L. 14,858.26 del 14/09/2012 Por compra de material educativo para nivel Pre/Básica en Centro de usos múltiples Bo. Modelo se pagaron L.1, 591.96 de Impto. S/fact. No.263490
- Se realizó compra de materiales a Polaris Internacional por L.59,470.15 pagados con cheques #103, #105 respectivamente donde observamos que en esta compra no se tramita la exoneración de impuesto el cual se pagó L.6,371.80 de igual forma no hay evidencia de haber recibido dichos materiales (No hay orden de entrega)

Comentarios de la Administración:

En el caso de los cheques # 384, 436, 439, 450 y 452 no se exoneró por el tiempo límite para finalizar la subvención en relación al tiempo necesarios para el trámite requerido.

En el caso de los cheques # 398, 410 y 423 si existe el proceso de cotización y no se requiere contrato porque los proveedores de servicios entregan facturas.

En el caso del cheque # 103 y 105 no se exoneró debido a que los proveedores no entregaban los materiales en el tiempo requerido.

OBSERVACION No.9

Desembolsos cuestionables

- Cheque #379 por L. 4,000.00 del 31/08/2012 a favor de Alex Gardner Presentación de ballet garífuna en día cívico S/N Contrato no presenta firma autorizada del alcalde.
- Cheque #164 por L.10,400.00 del 01/06/2012 a favor de Xiomara Acosta Rápalo por pago de alimentación en evento Tardeada de Juegos Tradicionales no presenta recibo o factura del beneficiario, sin contrato.
- Cheque #183 por L.5, 050.00 del 08/06/2012 a favor de Leonardo Francisco Montes de Oca Por curso de pantomima a la red de jóvenes del Barrio Modelo sin recibo o factura.

Comentarios de la Administración:

Todos estos procesos ya se encuentran subsanados y son parte de la Justificación Económica y Técnica que se envía a la OTC Honduras para posteriormente remitirse a la sede de la AECID en Madrid, España.

Proyecto de Educación

- Se pagaron cheques #31, #46, #66 a favor Belkis Yohana Hernández Rosales por L.127,000.00 Por campaña educativa de desarrollo integral no hay evidencia que hallan invitados a otros participantes

Comentarios de la Administración

El proceso está acompañado de las 2 ofertas que se recibieron.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE LA INSPECCION FISICA AL PROYECTO SEGURIDAD
CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA CEIBA” EXPEDIENTE NO
03000637/2665/10

Licenciado
Carlos Alejandro Aguilar Ponce
Alcalde Municipal
Municipio de La Ceiba, Departamento de Atlántida
República de Honduras:

Hemos inspeccionado físicamente el Proyecto Seguridad Ciudadana en el Municipio de la Ceiba” Expediente No 03000637/2665/10 ejecutado por La Municipalidad de la Ceiba como máximo órgano responsable, siendo la Oficina de Proyectos Zona Norte la Unidad responsable del seguimiento del Proyecto.

Nuestro trabajo se ha llevado a cabo siguiendo lo dispuesto en la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados 4400 (Compromisos de realización de procedimientos acordados relacionados con información financiera) promulgada por la Federación Internacional de Contadores, IFAC y los términos de referencia requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoria para determinar si el beneficiario ha cumplido con las secciones relevantes que se especifican en la Guía Básica para la Justificación de Ayudas y Subvenciones de la AECID, relacionado en que los desembolsos realizados para la ejecución y puesta en marcha del proyecto existan efectivamente

1. Realizamos una inspección física al Proyecto Seguridad Ciudadana en el Municipio de la Ceiba específicamente en lo concerniente a la remodelación de la Plaza Central de la ciudad de La Ceiba y comprobamos lo siguiente:
 - a) La construcción de calles peatonales, sistemas de drenaje, luminarias, un edificio para galería de arte e impulso de turismo, una pérgola para lustrabotas, 75 bancas sin respaldares, 38 bancas con respaldares, 5 bancas techadas, un espejo de agua, mejora de las áreas verdes y ornamentación.

PBX (504) 2232-4030 – 2239-0247 | Fax (504) 2239-0249
E-mail tovarlopez@pkfhonduras.com | pkfhonduras@yahoo.com |
www.pkfhonduras.com, P.O. Box 30209 | Florencia Norte, No. 3715
Con oficinas en: Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba | Honduras, C.A.

PKF-Tovar López is a member firm of PKF International Limited. PKF International Limited is a network of legally independent member firms with representation in 125 countries.

- b) Verificamos que el beneficiario ha cumplido con los procedimientos de visibilidad establecidos la cláusula VII de la Guía Básica para la Justificación de Ayudas y Subvenciones de la AECID.

PKF Tovar López & Asociados

Tegucigalpa, M.D.C.
Marzo 6, 2013